

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüí, Departamento de Choluteca, el día Jueves Quince de Abril del año Dos mil Veintinueve, siendo las tres de la tarde y en el salón de sesiones. Presidió la sesión la Señora, Vice-Alcaldesa Municipal Señora: Claudia Esther Gomez, con la asistencia de los regidores por su Orden Señores (a):

Sauro Zelaya, Sergio Cruz, Carmen Sixth Peralta, Claudia Laveida Castro, Carlos Leido, Sixto Pineda, María Esther Velásquez, Gilberto Bastrana Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que Autoriza.

1ª Apertura de la Sesión, por la señora Vice-Alcaldesa Municipal.

2ª Comprobación del Quorum, por el Secretario Municipal.

3ª Invocación a Dios.

4ª Lectura, discusión y Aprobación de la agenda, esta que fue aprobada por todos los presentes.

5ª Lectura Discusión y Ratificación del Acta anterior esta que fue Ratificada.

6ª Lectura de Dominio Pleno recibidos en la secretaría Municipal con su respectivo Dictamen Emitido por el jefe de Catastro.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, Ubicado en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüí, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Maritza Yamelith Chavarria Nuñez, mayor de edad, hondureña con número de identidad 0609-1980-00395 y con domicilio en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüí, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora



antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Urbana en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicito se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Puntos y Medidas Partiendo de la Estación 1-2, Punto N-E con una Distancia de Veinticinco punto treinta y uno metros (25.31) mts, de la Estación 2-3, Punto S-E, con una Distancia de Veintitres punto cuarenta metros (23.40) mts, de la Estación 3-4, Punto S-W, con una Distancia de trece metros (13.00) mts, de la Estación 4-1, Punto N-W con una Distancia de treinta y uno punto cuarenta metros (31.40) mts, con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colinda con propiedad de Campo de Fútbol, calle de por medio. Al Este: Colinda con propiedad de Sandra Nahemy Murguía, Al Sur: Colinda con propiedad de Emmerio Núñez, Enajenada de por medio. Al Oeste: Colinda con propiedad de Israel Hernández. Área Total: 489.50 metros Cuadrados.

Valor Catastral: Lps. 7,552.11. Visto el Dictamen Emisido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos Por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 90 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto Legislativo No de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda conceder Dominio Pleno que solicita la Sra. Maritza Yamileth Chavarria Núñez.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en la Aldea de San Rafael, Municipio de Nuevaquie, Departamento de Guatemala. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, esta en posesión



on desde hace varios años de un solar ejidal Rural 297 en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y Medidas Partiendo de la Estación. Presentado por el Señor: Carlos David Herrera Turcios, mayor de edad, hondureño con número de identidad 0609-1992-00729 y con domicilio en la Aldea de San Rafael, Municipio de Navasagüila, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, ejidos 314, 317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E con una Distancia de Ochenta y dos metros (82.00) mts, de la Estación 2-3, Rumbo S-E, con una Distancia de Veinticinco punto diecisiete metros (25.17) mts, de la Estación 3-4, Rumbo S-W, con una Distancia de Diecinueve punto cero dos metros (19.02) mts, de la Estación 4-5, Rumbo S-W con una Distancia de Cuarenta punto Dieciséis metros (40.16) mts, de la Estación 5-6, Rumbo N-W, con una Distancia de setenta y uno punto Ochenta y cuatro metros (71.84) mts, de la Estación 6-1, Rumbo N-E, con una Distancia de cuarenta y siete punto cero nueve metros (47.09) mts, con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colinda con propiedad de Silian Salinas. Al Este: Colinda con propiedad de Corina Herrera. Al Sur: Colinda con propiedad de Corina Herrera.



298 Al Oeste; Colinda con propiedad de Corina Herrera.  
Área total: 3,895.00 metros cuadrados. Valor Ca-  
tastrol: Gps. 7,994.74. Visto el Dictamen emitido por el  
jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos  
por tanto. esta Honorable Corporación Municipi-  
pal al tenor de los artículos 80 de la Constituci-  
on de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipi-  
palidades Vigente. Reformado por Decreto Legisla-  
tivo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000  
Acuerda: considerarle el Dominio Pleno que soli-  
cita el Señor: Carlos David Herrera Turcios.

✓ 63 Con la solicitud de Dominio Pleno de un  
solar Ejidal, Urbano, ubicada en la Aldea San  
Jerónimo, Municipio Namasigüe, Departamento  
de Choluteca. Presentada por la señora: Yarelmy  
Lagos Betancourt, mayor de edad, hondureña,  
Ama de casa, con número de identidad 0609-1980-  
00120 y con domicilio en la Aldea San Jerónimo,  
Municipio Namasigüe, Departamento de Choluteca. A  
Favor de sus hijos: Carmenza Marilia Estrada  
Lagos, Junior Alexander Estrada Lagos,  
Yanalis Lennoxía Estrada Lagos, Ashlin Yagoubin  
Estrada Lagos y Yennifer Estrada Lagos. Hondure-  
ños con número de identidad por su Orden:  
0609-1997-00763, 0609-1999-00363, 0609-2008-00  
445, 0609-2002-00175 y 0609-2000-00409 y con do-  
micilio en la Aldea de San Jerónimo, Municipio  
Namasigüe, Departamento Choluteca. Según inves-  
tigaciones realizada por el jefe de Catastro Muni-  
cipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que los  
señores antes mencionados, están en posesión desde  
hace varios años, de un solar Ejidal, Urbano en forma  
pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, ejidos  
314, 317, Tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29  
Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo  
1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno.



Este solar tiene las siguientes Rumbos y medidas. 299

Partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E, con una distancia de Veintiseis punto diez metros (26.10) mts, de la Estación 2-3, Rumbo S-E, con una distancia de Diecinueve punto cuarenta metros (19.40) mts, de la Estación 3-4, Rumbo S-W, con la distancia de Trece punto diez metros (13.10) mts, de la Estación 4-5, Rumbo S-W, con la distancia de Dieciséis punto veinte metros (16.20) mts de la Estación 5-1, Rumbo N-E, con la distancia de Veintiuno punto cincuenta metros (21.50) mts, con las siguientes colindancias. Al Norte: Colinda con la propiedad de Felipe Vigil. Al Este: Colinda con la propiedad de Marvin Alexis Estrada. Al Sur: Colinda con la propiedad de Heredero Nicolas Sanchez, Encajonada de por medio. Al Oeste: Colinda con propiedad de Neres Estrada. Area total: 574.32.

Valor Catastral: Sps. 2,947.07. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerdo concederle Dominio Pleno que solicitan los señores: Carmenza Marilia Estrada Lagos, Yaniel Alexander Estrada Lagos, Yonalis Benovia Estrada Lagos, Aslin Yaguelin Estrada Lagos y Yennifer Estrada Lagos.

✓ 64 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en El Obraje, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el señor Luis Antonio Andino Ochoa, mayor de edad, hondureño con número de identidad. 0609-1991-00617.

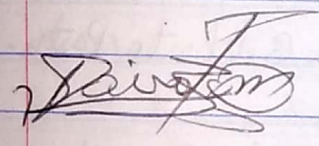


y con Domicilio en El Obraje, Municipio de Namáiguá, Departamento de Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el Señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar Ejidal, Rural, en forma posesiva, quinta, tranquila y no interrumpida, Ejidos, 314, 317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicito se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y Medidas. Partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E, con una Distancia de Cuarenta punto sesenta metros (40.60) mts, de la Estación 2-3, Rumbo S-E, con una Distancia de treinta punto Veinté y tres metros (30.23) mts, de la Estación 3-4, Rumbo S-W, con una Distancia de Dieciocho punto cero Dos metros (18.02) mts, de la Estación 4-5, Rumbo S-W, con una Distancia de Diecinueve punto Veinté y tres metros (19.23) mts, de la Estación 5-6, Rumbo N-W, con una Distancia de Cuarenta punto cero Dos metros (40.02) mts, de la Estación 6-1, Rumbo N-E, con una Distancia de Cuarenta y tres punto Diez metros (43.10) mts. Con las siguientes Colindancias. Al Norte: Colinda con propiedad de Sandro Ordóñez, Encajonada de por medio. Al Este: Colinda con propiedad de Luis Antonio Andino y Domingo Estrada. Al Sur: Colinda con propiedad de Luis Andino. Al Oeste: Colinda con propiedad de Patricia Postana. Área total: 2,029.00 metros cuadrados, Valor Catastral: Lps. 4,164.66. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de



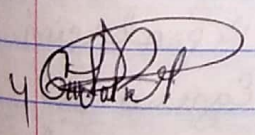
La Constatación de la Republica 70 y 108 de la 301  
Ley de Municipalidades Vigente Reformado por De-  
creto Legislativo de la fecha 27 de Agosto del 2000  
Decreto 125-2000 Acuerdo consider Dominio Ple-  
no que solicita el señor: Jesús Antonio Andino  
Ochoa.

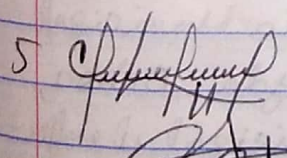
✓ punto numero siete (7) Asuntos Varios la  
Señora Vice-Alcaldesa manifiesto al pleno  
de la Corporación que hasta el 30 de Abril  
es el tiempo que permite el Tribunal Superior  
de Cuentas para aceptar las Declaraciones  
Juradas, si algunos de ustedes compañeros  
aun no han presentado a un estar a tiempo.  
punto numero (8) Cierre de la Sesión.

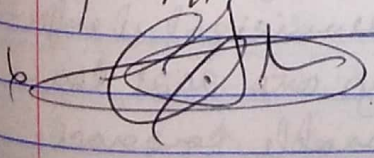
1 

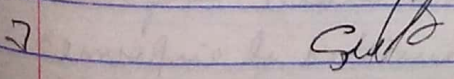
2 Sergio López

3

4 

5 

6 

7 

8 